

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH / PORTADA

Caso Riggs: Corte confirma fraude fiscal de Pinochet y multa millonaria para su familia

El Ciudadano · 2 de octubre de 2024

El "Caso Riggs" estalló en 2004, cuando se descubrió que el dictador mantenía cuentas bancarias secretas en el banco Riggs de los Estados Unidos bajo distintas identidades, y en las que guardaba más de 21 millones de dólares.



20 años después de que después de que estalló el escándalo, la familia de Augusto Pinochet Ugarte sufrió un revés judicial ante la justicia, en el marco de la indagatoria del denominado «Caso Riggs» , luego de que la Corte de Apelaciones

de Santiago ratificara la sentencia de primera instancia, confirmando así la millonaria liquidación ordenada por el Servicio de Impuestos Internos.

Recordemos que como el «Caso Riggs» se conoce la indagatoria por malversación de fondos públicos en contra del dictador y otras personas, luego de que se descubriera en 2004 mantenía cuentas bancarias secretas en el Banco Riggs de los Estados Unidos bajo distintas identidades, y en las que guardaba más de 21 millones de dólares.

La investigación se centró en fondos que se sospecha fueron expropiados por Pinochet y sus asociados, y posteriormente, transferidos a cuentas personales en el extranjero, con el propósito de evadir impuestos y blanquear capitales.

Según consignó Radio Biobio, el tribunal de alzada ratificó que Augusto Pinochet emitió declaraciones de impuestos “maliciosamente falsas” entre los años tributarios 1999 y 2004. Todo como consecuencia de sus inversiones ocultas al alero del Banco Riggs.

Por tal motivo, confirmó una liquidación por más de \$1.550 millones decretada por el Servicio de Impuestos Internos (SII).

Según el el tribunal de segunda instancia la familia Pinochet no logró justificar a lo largo del proceso judicial cuál fue el origen de las millonarias sumas que invirtió en el banco estadounidense, las cuales posteriormente le reportarían rentas que no fueron declaradas, ni los correspondientes impuestos pagados en Chile, indicó el medio citado.

A juicio de la Corte, el vínculo del dictador con las sociedades Ashburton y Althorp, que fueron clave para sus movimientos financieros, no fue desvirtuado en el transcurso del proceso e incluso la familia reconoció una utilidad por un monto por alrededor de los 6 millones de dólares durante el periodo analizado.

De acuerdo con los magistrados, se puede presumir “fundadamente” que los fondos retirados de esas sociedades involucran un aumento patrimonial del dictador, por lo que el dictamen plantea que los dineros fueron a parar a un fideicomiso administrado por la sociedad extranjera GLP Limited, mediante la cual la familia Pinochet recibió beneficios económicos.

“Se trata, por ende, de ingresos no declarados”, afirma la resolución firmada por los ministros Romy Rutherford Parentti y José Rodríguez Moreno, la fiscal Ana Hernández Medina y la secretaria Sonia Quilodrán Le-bert.



¿Familia de Pinochet pagará millonaria multa por Caso Riggs?

El fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago plantea que en “el caso que se descubra durante la fiscalización que un contribuyente ha realizado inversiones, gastos o desembolsos, este debe demostrar que dichos montos provienen de ingresos ya tributados, ingresos exentos o ingresos reales que superan las cantidades estimadas por la norma, o de ingresos que no constituyen renta”.

Asimismo, señala que “la testimonial rendida por la parte reclamante tendiente a demostrar el origen de los fondos no resulta suficiente, desde que se limita a sostener que estos dineros provienen de transferencias de otros bancos o de ahorros del contribuyente, sin que en el proceso haya probado la veracidad de tales assertos, y mucho menos de las cantidades aludidas“.

Según Radio Biobio, no está claro si la familia del dictador deberá pagar la deuda de más de 1.550 millones de pesos en impuestos, ya que cercanos al caso apuntan a que los tributos ya fueron saldados por la sucesión del dictador, «luego de que el Estado confiscara a los herederos depósitos bancarios y otros bienes», un hecho que no fue confirmado ni descartado por ninguna de las instituciones estatales consultadas por el medio, el cual señala que todo apunta a que «será la Corte Suprema la que terminará zanjando el asunto».

Fuente: El Ciudadano